

1 NUMERO : 707 /2000 .-

CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DEL  
VALOR DE LAS ACCIONES Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
AGENCIAS Y SERVICIOS  
CONTABLES S.A. -.-



7 CUANTIA : INDETERMINADA. -



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

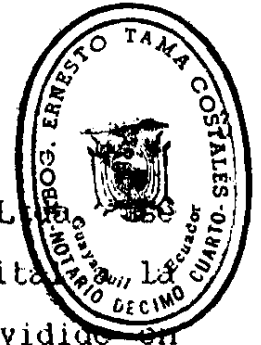
8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
9 República de Ecuador, hoy día VEINTITRES DE AGOSTO del  
10 año dos mil; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA

11 H A C O S T A L E S, NOTARIO DÉCIMO CUARTO de

12 este cantón, comparece en la celebración de la  
13 presente escritura el señor HANS FORRER RUEGG, quien  
14 declara ser de estado civil soltero, Ejecutivo, a  
15 nombre y representación de **AGENCIAS Y SERVICIOS**  
16 **CONTABLES S A**, en su calidad de PRESIDENTE, según  
17 consta de los documentos que se agregan como  
18 habilitantes, de nacionalidad suiza, pero entendido en  
19 el idioma Castellano, mayor de edad, domiciliado en  
20 esta ciudad, hábil para contratar y a quien de  
21 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
22 resultados de esta escritura de **CONVERSION DE SUCRES**  
23 **A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y**  
24 **REFORMA DE ESTATUTOS**, a cuyo otorgamiento procede con  
25 entera libertad, para que sea elevada a escritura  
26 pública, me presentó la minuta que es del tenor  
27 literal siguiente -Señor Notario- Sirvase autorizar en  
28 el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a

*[Handwritten signature]*

1 su cargo una en la cual conste una de CONVERSION DE  
2 SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS de **AGENCIAS Y SERVICIOS**  
4 **CONTABLES S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas  
5 siguientes. -CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. Comparece  
6 a otorgar el presente instrumento el señor HANS FORRER  
7 RUEGG, en su calidad de PRESIDENTE de AGENCIAS Y  
8 SERVICIOS CONTABLES S.A. conforme lo acredita con la  
9 copia de su nombramiento aceptado e inscrito que  
10 conjuntamente con el acta de Junta General de Accionistas  
11 de fecha veintidos de Junio de dos mil , se agregarán  
12 a la matriz de este instrumento como documentos  
13 habilitantes. - CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-  
14 a) AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S.A se constituyó, como  
15 compañía de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura  
16 Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón,  
17 Guayaquil el veinticuatro de Diciembre de mil  
18 novecientos sesenta y nueve , debidamente inscrita en  
19 el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de  
20 Diciembre del mismo año, con domicilio principal en la  
21 ciudad de Guayaquil, y con un capital inicial de UN  
22 MILLON DE SUCRES , dividido en un mil aportaciones  
23 iguales e indivisibles de mil sucres cada una. b)  
24 Mediante escritura pública de fecha treinta de Mayo de  
25 mil novecientos noventa y cuatro autorizada por el  
26 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado,  
27 Ernesto Tama Costales e inscrita en el Registro Mercantil  
28 el veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 cuatro, Agencias y Servicios Contables C.L. 1958  
2 transformó en compañía anónima, aumentó su capital  
3 cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en  
4 diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
5 sucres cada una y reformó sus estatutos; c ) Conforme  
6 consta de la escritura pública autorizada por el Notario  
7 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el veintitres de  
8 Junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita  
9 en el Registro Mercantil el veinticinco de Septiembre de  
10 mil novecientos noventa y ocho, se aumenta el  
11 capital suscrito de la compañía en veinte millones de  
12 sucres de tal manera que en lo sucesivo gira con un  
13 capital suscrito de treinta millones de sucres dividido  
14 en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un  
15 mil sucres cada, se establece capital autorizado en  
16 sesenta millones de sucres, y, se reforma en lo  
17 pertinente el artículo cuarto del estatuto social. d) En  
18 Junta General de Accionistas de Junio veintidos de dos  
19 mil, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia  
20 de Compañías se resuelve. d . uno ) Convertir el  
21 capital tanto suscrito como autorizado, de su valor en  
22 sucres a su valor equivalente en dólares de los Estados  
23 Unidos de Norte América, es decir que el valor del  
24 capital suscrito que es de TREINTA MILLONES DE  
25 SUCRES, se convierte en U.S.\$1.200 (un mil doscientos  
26 dólares de los Estados Unidos de Norte América), y el  
27 capital autorizado que es de sesenta millones de sucres  
28 se convierte en dos mil cuatrocientos dólares de los

1 Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$2.400). d. dos)  
2 Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de  
3 los Estados Unidos de Norteamérica, y se aumenta su  
4 valor de U.S.\$0.04(cuatro centésimos de dólar de los  
5 Estados Unidos de Norteamérica) a U.S.\$0.10 (diez  
6 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica),  
7 con lo que el capital de la compañía suscrito es de un  
8 mil doscientos mil dólares dividido en doce mil acciones  
9 de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de  
10 Norteamérica cada una ; d tres ).-Reformar en lo  
11 pertinente los estatutos. - **CLAUSULA TERCERA:**  
12 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la  
13 cláusula que precede el señor HANS FORRER RUEGG, en su  
14 calidad de PRESIDENTE de AGENCIAS Y SERVICIOS  
15 CONTABLES S.A., con conocimiento de su responsabilidad  
16 de acuerdo a la Ley, debidamente autorizado en Junta  
17 General de Accionistas de fecha junio veintidos de dos  
18 mil y, bajo juramento expresamente declara. a). Se  
19 convierte el capital tanto suscrito como autorizado de  
20 su valor en sucres a su equivalente en dólares de los  
21 Estados Unidos, es decir que la Compañía en lo sucesivo  
22 gire con un capital suscrito de UN MIL DOSCIENTOS  
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA  
24 (U.S.\$1.200.00) , y un capital autorizado de DOS MIL  
25 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE  
26 AMERICA (U.S.\$2.400 ), b) Se convierte el valor de las  
27 acciones de la compañía de sucres a dólares, y, además se  
28 aumenta el valor que le correspondería por ser cada una

# Agencias y Servicios Contables S. A.

Km. 1.8 vía J. Yanca Marengo, 6to. piso, Edif. Conauto - Tlf. 681960 - Fax 681971  
agen.serv@gyc.satnet.net - Guayaquil, Ecuador



Guayaquil, febrero 21 de 2000

Señor  
**Hans Forrer Rüegg**  
Ciudad.

Estimado Sr. Forrer:

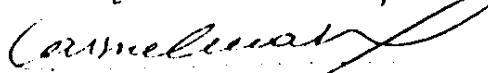
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, febrero 21 de 2000, tuvo el acierto de reelegir a usted **P R E S I D E N T E** de la compañía, para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Transformación, Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto de la compañía, otorgada el 30 de mayo de 1994 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita de fojas 35.692 a 35.715, número 12.841 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.113 del Repertorio, el 26 de agosto de 1994.

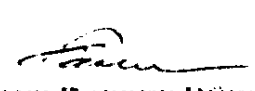
**AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 24 de diciembre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de los mismos mes y año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. Nº 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,  
**AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S. A.**

  
Ab. Carmen Cevalón Yeaza  
SECRETARIA

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento que precede.- Guayaquil, febrero 21 de 2000.

  
HANS FORRER RÜEGG  
C. I. # 0900165366

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de PRESIDENTE  
Folio(s) 16613 Registro Mercantil No.  
4757 Repertorio No. 6096

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Marzo del 2000



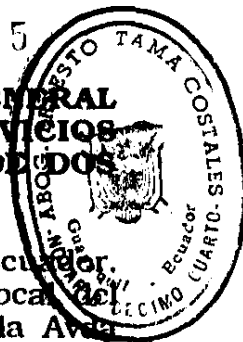
LEDO. CARLOS PONCE VARRADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

BOY FE: Que este fotocopia  
es igual al original

Dejame  
Abg. Eusebio Yama Costales  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

000 5

**COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S. A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL.**



En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintidos de junio de dos mil, a las dieciséis horas, en el local del séptimo piso del Edificio CONAUTO ubicado en el Km. 1.8 de la Avda. Juan Tanka Marengo, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S. A.**, señores: Hans Forrer Rüegg, propietario de dos mil seiscientos cuarenta acciones; Herbert Frei Angst, propietario de un mil quinientas acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de setecientas cincuenta acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de setecientas cincuenta acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de dos mil cuatrocientas noventa acciones; René Konanz Serrano, propietario de un mil doscientas sesenta acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de un mil doscientas acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de trescientas sesenta acciones; Antonio Seiler Zerega, propietario de dos mil setecientas acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, por sus propios derechos como propietario de dos mil setecientas acciones y en representación de los señores: Alfred Blaettler Gabriel, propietario de dos mil cuatrocientas acciones, Régula von Tscharnier, propietaria de cinco mil seiscientos setenta acciones; Ada von Tscharnier de Hammer, propietaria de cuatro mil doscientas acciones, y Dr. Wolfgang von Tscharnier, propietario de treinta acciones; según cartas-poderes que se archivan en el expediente de la compañía; Hans Steiner Scherer, propietario de setecientas cincuenta acciones; Christoph Stocker Bucher, propietario de sesenta acciones y, Rainer Tetike Muller, propietario de quinientas cuarenta acciones.- Actúan, como Presidente de la Junta, su titular, el Sr. Hans Forrer Ruegg y la Ab. Carmen Cucalón Ycaza, como Secretaria. Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos, de conformidad con lo previsto en el 238 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo para tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

- 1.- Convertir el valor del capital suscrito y del capital autorizado de sucres a dólares;
- 2.- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares;
- 3.- Aumentar el valor de las acciones;
- 4.- Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente;
- 5.- Cualquier otro asunto, directa o indirectamente, relacionado con los puntos precedentes.

El Presidente, señor Hans Forrer Ruegg, ordenó que la Secretaria de la Junta constata la presencia de los accionistas y acciones representadas.

*[Handwritten signature]*

Una vez que la Secretaria, Ab. Carmen Cucalón Ycaza, elaboró la Lista de Asistentes en la que constató la presencia y representación de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la compañía, señor Hans Forrer Ruegg, declaró legalmente instalada la asamblea y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Al efecto el Presidente, señor Hans Forrer, toma la palabra y expone que de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de diciembre de 2000, se debe convertir el valor del capital de la compañía y de las acciones de sucres a dólares, por lo que hay que tomar una decisión al respecto. Luego de deliberar resuelven por unanimidad:

1.- Convertir el capital suscrito de la compañía, de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares; es decir, que la compañía gire en lo sucesivo con un capital suscrito de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 1,200.00).

2.- Convertir el valor autorizado de la compañía, de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares; es decir a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 2,400.00).

3- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, pero se lo aumenta a diez centavos de dólar.cada acción. Se emiten, por lo tanto, las nuevas acciones en dólares, y se procederá de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías.

Con esto el capital suscrito de la compañía es de un mil doscientos dólares, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar, cada una de ellas.

De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto, el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia de la conversión del valor del capital, tanto suscrito como pagado, y conversión y aumento del valor de las acciones, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de deliberar la Junta resolvió lo siguiente:

a.- Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la compañía es la cantidad de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$1,200.00) dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar, cada una, numeradas del cero uno al doce mil, inclusive. Las acciones constarán en títulos que puedan contener una o varias acciones emitidos con las firmas del Presidente y uno de los Gerentes de la Compañía. Se establece para la

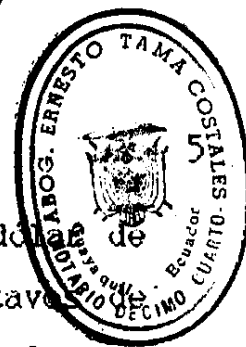




*Agencias y Servicios Contables S.A.*

| ACCIONISTAS                 | CAPITAL<br>SUCRES | %              | CAPITAL<br>DOLARES | ACCIONES A<br>0.10 DOLARES | %              |
|-----------------------------|-------------------|----------------|--------------------|----------------------------|----------------|
| Blaettler Gabriel, Alfred   | 2,400,000         | 8.00%          | 96.00              | 960                        | 8.00%          |
| Forrer Rüegg, Hans          | 2,640,000         | 8.80%          | 105.60             | 1,056                      | 8.80%          |
| Frei Angst, Herbert         | 1,500,000         | 5.00%          | 60.00              | 600                        | 5.00%          |
| Frei Pérez, Bernhard        | 750,000           | 2.50%          | 30.00              | 300                        | 2.50%          |
| Frei Pérez, Herbert         | 750,000           | 2.50%          | 30.00              | 300                        | 2.50%          |
| Konanz Muñoz, Max           | 2,490,000         | 8.30%          | 99.60              | 996                        | 8.30%          |
| Konanz Serrano, René        | 1,260,000         | 4.20%          | 50.40              | 504                        | 4.20%          |
| Qulñones Chiriboga, Diego   | 1,200,000         | 4.00%          | 48.00              | 480                        | 4.00%          |
| Qulñones Peña, Fernando     | 360,000           | 1.20%          | 14.40              | 144                        | 1.20%          |
| Seller Zerega, Antonio      | 2,700,000         | 9.00%          | 108.00             | 1,080                      | 9.00%          |
| Seller Zerega, Ricardo      | 2,700,000         | 9.00%          | 108.00             | 1,080                      | 9.00%          |
| Steiner Scherer, Hans       | 750,000           | 2.50%          | 30.00              | 300                        | 2.50%          |
| Stocker Bucher, Christoph   | 60,000            | 0.20%          | 2.40               | 24                         | 0.20%          |
| Tettke Müller, Rainer       | 540,000           | 1.80%          | 21.60              | 216                        | 1.80%          |
| Von Tscharner, Régula de    | 5,670,000         | 18.90%         | 226.80             | 2,268                      | 18.90%         |
| Hammer, Ada de              | 4,200,000         | 14.00%         | 168.00             | 1,680                      | 14.00%         |
| Von Tscharner, Dr. Wolfgang | 30,000            | 0.10%          | 1.20               | 12                         | 0.10%          |
| <b>TOTALES</b>              | <b>30,000,000</b> | <b>100.00%</b> | <b>1,200.00</b>    | <b>12,000</b>              | <b>100.00%</b> |

*Continúa*



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

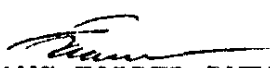
1 de mil sucres . . que es cuatro centésimos de dólar de  
2 los Estados Unidos de Norteamérica a diez centavos  
3 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que  
4 la Compañía gire en lo sucesivo con un capital de un mil  
5 doscientos dólares de los Estados Unidos, dividido en  
6 doce mil acciones ordinarias y nominativas de diez  
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
8 cada una (U.S.\$0.10). Se emiten las correspondientes  
9 acciones c) Reformado el artículo cuarto del estatuto  
10 social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto  
11 aprobado por las tantas veces mencionada Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas y, Agregue usted señor  
13 notario las demás cláusulas de estilo que consulten la  
14 validez y eficacia de este instrumento, inserte como  
15 documentos habilitantes el nombramiento del representante  
16 legal de AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S.A., y la copia  
17 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de  
18 fecha veintidos de Junio de dos mil . Se deja  
19 constancia que las Abogadas Carmen Cucalón Ycaza y / o  
20 Mary Salazar Massón quedan autorizadas para obtener el  
21 perfeccionamiento del presente instrumento. - ( F I R  
22 M A D O CARMEN CUCALON YCAZA .- abogada .-MATRICULA dos  
23 mil seiscientos ochenta y cuatro .- HASTA AQUI LA  
24 MINUTA QUE POR DISPOSICION DE LA LEY QUEDA ELEVADA A  
25 ESCRITURA PUBLICA .- ES COPIA .-Quedan agregados al  
26 registro formando parte integrante de esta escritura  
27 y para que se copien en todos y cada uno de los  
28 testimonios que de ella se dieren el nombramiento

1 del representante legal de AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES  
2 S.A., y la copia certificada del Acta de Junta General de  
3 Accionistas de la misma compañía .- LEIDA esta  
4 escritura de principio a fin , por mi el Notario  
5 en alta voz al compareciente , éste la aprueba en  
6 todas sus partes , se afirma, ratifica y suscribe en  
7 unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE .-

8

9

10

11   
HANS FORRER RUEGG

R.U.C.0990018901001

12 PRESIDENTE de AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S.A

13 C.C.0900165366

14

15

16

  
EL NOTARIO

17

18

19

SE OTORGO ANTE MI ;EN

20 FE DE ELLO,CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO , EN SEIS FOJAS

21 UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL

22 AÑO DOS MIL.-

23

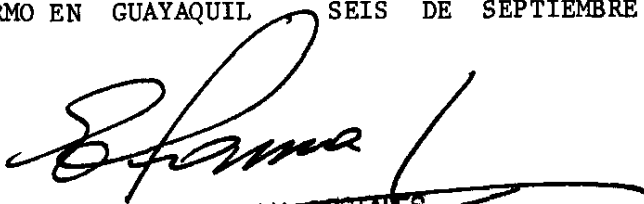
24

25

26

27

28

  
AB. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN RESOLUCION NUMERO :00-G-IJ-0006957 EXPEDIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000, SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. --

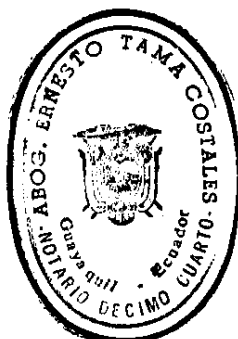
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 28 DEL 2000. - 2



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0006957, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el veintitres de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la **CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S.A.** de fojas 4.286 a 4.298, número 904 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.096 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico. Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta resolución, al margen de la inscripción respectiva - 4.- Certifico: Que en esta fecha queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía denominada **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S.A.** Guayaquil, Enero doce del dos mil uno.-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.A.C. P.  
Trámite No 58055  
valor \$ 45.71



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0006957, de fecha veintitres de noviembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES S.A..-  
Guayaquil, enero 22 del 2.001.-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL